



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la actualización de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) en su modalidad **actualización de inventario**, con clave de registro INE/CITES/DGVVS/ZOO-P-0057-98-GRO

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas **3**.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

I. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

II. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **14 de enero del 2022** ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII**.

Disponible para su **consulta** en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE GUERRERO.

Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0751/2021

Bitácora: 12/LS -0044/09/21

Folio: 000713

Asunto: Actualización de PIMVS

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 30 de septiembre del 2021.

Lic. Julia Camero Gallardo.

Apoderada Legal del Lic. Abel Domínguez Rivero, titular del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de manera confinada, denominado PIMVS "ZOOSSELVA", con domicilio para oír y recibir notificaciones en

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud recibida en esta Representación Federal de la SEMARNAT en el Estado, con fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, con número de bitácora 12/LS-0044/09/21, mediante el cual solicita la actualización del inventario del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "ZOOSSELVA", con clave de registro **INE/CITES/DGVS/ZOO-P-0057-98-GRO**, con domicilio en conocido en el Crucero de Puerto Márquez, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 31 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y sus modificaciones; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 47, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Representación Federal en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha **catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PREDIO E INSTALACION QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA, (PIMVS),** denominado **ZOOSSELVA**, con número de registro **INE/CITES/DGVS/ZOO-P-0057-98-GRO**, de conformidad a la siguiente relación de especies:

Relación de especies:

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de marca	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Hippopotamus amphibius</i>	Hipopótamo	Microchip	-01-	-01-	-00-	-02-
2	<i>Crocodylus acutus</i>	Cocodrilo de río	Corte de quilla	-00-	-00-	-10-	-10-
3	<i>Cygnus atratus</i>	Cisne negro	Anillo	-00-	-00-	-02-	-02-
4	<i>Procyon lotor</i>	Mapache	Sin identificación	-00-	-00-	-03-	-01-
5	<i>Ortalis poliocephala</i>	Chachalaca	Sin	-00-	-00-	-01-	-01-

Av. Costera M. Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. Tel. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE GUERRERO.

Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0751/2021

Bitácora: 12/LS -0044/09/21

Folio: 000713

Asunto: Actualización de PIMVS

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 30 de septiembre del 2021.

			identificación				
6	Caracara cheriway	Quebrantahuesos	Sin identificar	-00-	-00-	-03-	-03-
7	Nasua narica	Coati	Sin identificación	-01-	-01-	-00-	-02-
8	Amazona autumnali	Cotorra frente roja	Sin identificación	-00-	-00-	-04-	-04-
9	Amazona farinosa	Loro cabeza amarilla	Sin identificación	-00-	-00-	-03-	-03-
10	Turaco leucotis	Turaco verde	Anillo	-00-	-00-	-02-	-02-
11	Pavo cristatus	Pavo real	Sin identificación	-00-	-00-	-07-	-07-
12	Amazona oratrix	Loro cabeza amarilla	Sin identificación	-00-	-00-	-06-	-06-
13	Ara militaris	Guacamaya verde	Anillo	-00-	-00-	-06-	-06-
14	Ara ararauna	Guacamaya azul y oro	Anillo	-00-	-00-	-15-	-15-
15	Ara militaris x ararauna	Guacamaya híbrida	Anillo	-00-	-00-	-03-	-03-
16	Ara macao	Guacamaya roja	Anillo	-00-	-00-	-01-	-01-
17	Turaco erytholophus	Turaco de cresta roja	Anillo	-00-	-00-	-02-	-02-
18	Papio hamadryas	Papión sagrado	Microchip	-00-	-00-	-01-	-01-
19	Ateles geoffroyi	Mono araña	Sin identificación	-00-	-00-	-04-	-04-
20	Eupsittula canicularis	Perico atolero	Sin identificar	-00-	-00-	-25-	-25-
21	Amazona albifrons	Cotorra frente blanca	Sin identificación	-00-	-00-	-01-	-01-
22	Amazona aestiva	Loro hablador brasileño	Sin identificación	-00-	-00-	-01-	-01-
23	Cyanoliseus patagonus	Loro de la patagonia	Anillo	-00-	-00-	-01-	-01-
24	Musophaga violacea	Turaco lila	Anillo	-00-	-00-	-01-	-01-
25	Corvus corax	Cuervo común	Anillo	-00-	-00-	-01-	-01-
TOTAL				-02-	-02-	-103-	-107-

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre**. Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General

Av. Costera M. Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. Tél.

(744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE GUERRERO.

Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0751/2021

Bitácora: 12/LS -0044/09/21

Folio: 000713

Asunto: Actualización de PIMVS

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 30 de septiembre del 2021.

de Vida Silvestre. Por último, hago de su conocimiento que al adquirir ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, deberá solicitar la documentación que ampare la legal procedencia de los mismos al adquirirlos y conservarla durante su posesión.

Para el caso de los ejemplares que no cuentan con identificación, deberá a la brevedad **informar a esta Secretaría el sistema de marcaje a utilizar**, y en el supuesto caso de que no cuenten con su identificación, **deberá ser colocado de manera inmediata**, de conformidad a lo estipulado en la normatividad aplicable en la materia; asimismo, **deberá realizar el sexado de los ejemplares que no cuentan con la identificación del sexo**.

La presente ACTUALIZACIÓN no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

